



## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO:** Inicio de Expediente de Contratación de Suministro de material informático. (C.SU.3/20).

Resultando que este Ayuntamiento tiene necesidades a cubrir de material informático y, en especial el presente ejercicio, habida cuenta que desde hace mas de un año se ha implantado la administración electrónica y para una óptima implantación de la misma se debe dotar a todo el personal municipal de un mayor equipamiento al existente.

Resultando que, por la Concejal Delegada de Nuevas Tecnologías, a la vista de lo anteriormente expuesto, se dieron las instrucciones necesarias para la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y de la propuesta de contratación al Servicio Municipal de Informática.

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente para la contratación del suministro de referencia, según RC nº 4224/2020, que se adjunta al presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal, vengo en DECRETAR:

Iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del referido suministro, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP), por ser el importe de licitación menor a 100.000€ y con **tramitación ordinaria**, debiéndose incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

Dado en Yecla, a la fecha de su firma por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

